



Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0111/2021/SICOM.
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - - - -

- - - Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, hoy Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el memorándum interno número 290/2021, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, firmado por la ciudadana María Hernández Torres, en su calidad de Tesorera Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno, remite la correspondiente respuesta. Por lo que una vez analizado el contenido el memorándum de cuenta, se tiene que dicha servidora pública proporciona enlace electrónico en el cual la parte Recurrente puede consultar la información referente a la administración municipal 2019-2020, manifestando además que por lo que respecta a los ejercicios 2017 y 2018 no cuentan con dicha información, lo anterior debido a que no fue recibida esa información en la entrega recepción de fecha uno de enero de dos mil diecinueve; sin embargo al proceder a la visualización del enlace electrónico proporcionado por el Sujeto Obligado: [REDACTED] puede apreciarse que también puede ser consultada la información correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 solicitado por la parte Recurrente. - - - - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el memorándum interno número 290/2021, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 44, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha cuatro de junio del dos mil veintiuno feneció el quince de junio de dos mil veintiuno; en consecuencia, se le tiene informando de manera **EXTEMPORÁNEA** la respuesta emitida en cumplimiento a la determinación antes mencionada, por lo que se le insta para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el correo electrónico y el memorándum interno número 290/2021, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana María Hernández Torres, en su calidad de Tesorera Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

- - - Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----



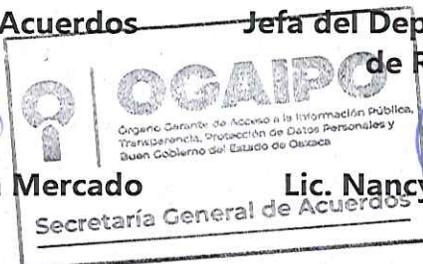
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



LAPM/ccjr



R.R.A.I. 0111-2021-SICOM

De: GIBRAN ALTAMIRANO <gibran.altamirano@salinacruz.org>

Fecha: 07/16/2021 14:42

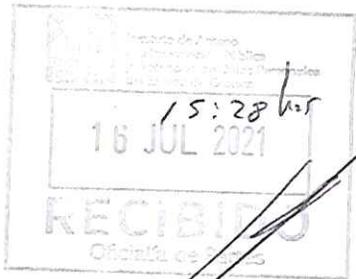
Para: oficialia partes <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>

Cc: "viridiana.lopez" <viridiana.lopez@iaipoaxaca.org.mx>

Envió contestación del siguiente Recurso de Revisión R.R.A.I.
0111-2021-SICOM

Ing. Gibran G. Altamirano Alvarado
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA | GOBIERNO DE SALINA CRUZ | UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Móvil: 9711176769
sitio: salinacruz.org
correo electrónico:
transparencia_sc@salinacruz.org - gibran.altamirano@salinacruz.org

Adjuntos (1 archivo, 41.3 KB)
- R.R.A.I. 0111-2021-SICOM.pdf (41.3 KB)





TESORERIA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO HISTÓRICO 2019-2021

MEMORANDUM INTERNO 290/2021

R.R.A.I. 111/2021/SICOM

Salina Cruz, Oaxaca, 02 de julio de 2021.

ING. GIBRAN ALTAMIRANO ALVARADO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En respuesta a su similar sin numero, de fecha 1 de junio del 2021 y recibido el día de hoy, relativo a la solicitud del C. JOSE LUIS MALDONADO PINEDA, consistente en "SOLICITO LA INFORMACION DETALLADA DE LOS MONTOS QUE LE FUERON MINISTRADOS POR EL RAMO 28, DIVERSOS FONDOS AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA EN EL AÑO 2017, 2018, 2019 Y 2020", ante ello se manifiesta bajo protesta de decir verdad que respecto a los años 2017 y 2018 no recibimos esta información en la entrega recepción de fecha 1 de enero de 2019, fecha en que inicio la administracion municipal 2019-2021, sin embargo al ser esta un información pública poder consultada en la liga <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/participacion-municipal/>, y en la misma pude consultar la información respecto a los años 2019 y 2020.

Sin mas que agregar me despido enviándole cordiales saludos.

ATENTAMENTE

C. MARIA ISIDRA HERNANDEZ TORRES.

TESORERA MUNICIPAL

